	Institución Educativa Nuestra Señora de la Antigua Nuevo Colón – Boyacá *NIT 800036089-2 / DANE 115494000131*	Gobernación de Boyacá Educación

Acta de Aceptación de Propuesta CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL DECRETO 4791 DE 2008	FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO	CÓDIGO DE PROCESO
	27 de abril de 2026	IENSA-2026-04

El Rector de la Institución Educativa Nuestra Señora de la Antigua del municipio de Nuevo Colón – Boyacá en uso de las facultades otorgadas por la ley 715 de 2001, el decreto 4791 de 2008 y el decreto 1075 de 2015 y de acuerdo con lo estipulado en el Manual Interno de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución y una vez agotados todos los pasos anteriores correspondientes a la etapa precontractual estipulados:

ACEPTA Y CERTIFICA

Que una vez, revisada la propuesta comercial presentada por EDITORIAL ENCUENTRO S.A.S. y analizada la experiencia laboral presentada frente a las necesidades de la institución relacionadas y justificadas en el documento de estudios previos correspondiente a este proceso contractual, este cumple y se considera la persona idónea para la ejecución del objeto contractual, por lo que con la firma de este documento se acepta su propuesta y se ordenara la elaboración del documento contractual bajo las siguientes generalidades:

GENERALIDADES DEL CONTRATO:

CONTRATANTE	Institución Educativa Nuestra Señora De La Antigua	NIT 800036089-2
CONTRATISTA	Editorial Encuentro S. A. S.	NIT 900385056-9
REPRESENTANTE LEGAL	Julián Felipe Pinzón Micán	CC 1.026.583.228
DIRECCIÓN	Calle 4 Sur # 19 – 64 Bogotá	
OBJETO CONTRACTUAL	Adquisición de libros de emprendimiento para el fortalecimiento de los procesos pedagógicos y formativos de la Institución Educativa Nuestra Señora de la Antigua vigencia 2026	
VALOR DEL CONTRATO	Novecientos veintidós mil ochocientos pesos ($922.800) M/CTE.	

Fecha de Suscripción	**Fecha de Inicio**	**Plazo**	**Fecha de Terminación**
27 de abril de 2026	27 de abril de 2026	30 días	27 de mayo de 2026

FIRMA Y LEGALIZACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN

GUSTAVO RAFAEL PÚA HERRERA
RECTOR
OREDENADOR DEL GASTO